

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de octubre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial, de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santa Marina del Rey y León, con hijuela desde Santa Marina del Rey a Astorga, que tiene solicitado don Simón García González.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de diciembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1953.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de León, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
2.521—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial, de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y San Sebastián de los Reyes, que tienen solicitado don José y doña Francisca Gómez Pereira.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de diciembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1953.

El proyecto (Memoria y Planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
2.522—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial, de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villarrobledo y Alcaraz, que tiene solicitado don Manuel Maroto Coll.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de diciembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1953.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
2.523—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial, de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Grandes de Salime y Cangas de Narcea, que tiene solicitado don J. Antonio Pérez Garrido.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de diciembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1953.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
2.524—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial, de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Encinilla-El Rubio y Utrera, que tiene solicitado don Francisco Gómez Álvarez.

La apertura de pliegos se efectuará a

las once horas del día 15 de diciembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1953.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
2.525—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial, de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Munguía y Urduliz, que tiene solicitado don Luis Bilbao Eguita.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de diciembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1953.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos, y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)  
2.526—O.

## DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL DE HUESCA

### Obra Sindical «18 de Julio»

Para los servicios de la Obra Sindical «18 de Julio», en Huesca, se convoca concurso público para la adquisición del mobiliario clínico e instrumental, con un plazo de presentación de documentos de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones, en el tablón de anuncios de la Jefatura de la Obra (Castelló, número 18, de Madrid) y en la

Delegación Provincial de Sindicatos de Huesca.

El Secretario nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

## OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

### SANTANDER

#### SUBASTAS-CONCURSOS

La Obra Social de la Falange de Santander, como entidad constructora, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas en la villa de Colindres, de esta provincia, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

#### 1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las cuarenta y ocho viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil seis pesetas con tres céntimos (2.142.006,03).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en la Delegación de Hacienda de Santander, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y dos mil novecientos ochenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos (32.931,47).

#### 2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange de esta capital durante los días expresados y en horas hábiles.

#### 3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrado, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe provincial-presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes recha-

zados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta; procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados, ante el mismo Notario, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

#### 4.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil novecientas sesenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (65.962,94), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, perdiendo, en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de catorce meses a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso, incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 19 de octubre de 1953.—El Jefe provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada,

2.528-O.

La Obra Social de la Falange de Santander, como entidad constructora anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas en la ciudad de Reinosa, de esta provincia, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

#### 1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las cuarenta y ocho viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. Riancho Mazo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y ocho mil quinientas treinta y una pesetas con veintisiete céntimos (2.248.531,27).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander,

Sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil doscientas setenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (36.276,64).

#### 2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange de esta capital, durante los días expresados y en horas hábiles.

#### 3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrado, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe provincial-presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas con los documentos acreditativos de la personalidad resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta; procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados, ante el mismo Notario, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Instituto Nacional de la Vivienda a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

#### 4.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de setenta y dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas con veintiocho céntimos (72.553,28), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva, el adjudic-

catario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso, incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 19 de octubre de 1953.—El Jefe provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

2.329-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**PONTEVEDRA**

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

**CÉDULAS DE CITACIÓN**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 30 de octubre, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 860 de 1948, que se le sigue por descubrimiento de importación y exportación clandestina de azúcar y ferretería, efectuada en Arbo el día 1 de octubre de 1948 por funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Abelardo López Domínguez, vecino de Alveos-Creciente, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 16 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. S. (ilegible).

4.473-O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 948 de 1952, que se le sigue por aprehensión de almendra y tejidos, efectuada por la Guardia Civil en Vigo el día 16 de octubre de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Flora Feijoo Cadavid y su marido, cuyo último domicilio conocido ha sido calle Extremadura, número 34, 1.º, Vigo, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de

nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que esté matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 13 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. S. (ilegible).

4.470-O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 875 de 1952, que se le sigue por aprehensión de café efectuada por la Guardia Civil en Vigo el día 3 de diciembre de 1951.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Celia Infantes, vecindada en Vigo, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matricu-

lada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 13 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. S. (ilegible).

4.471-O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA**

**SEVILLA**

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Fecha constitución	Núm. de entrada	Núm. del Registro	Imponente	Importe — Pesetas
--------------------	-----------------	-------------------	-----------	-------------------

**NECESARIOS EN METALICO**

9 septiembre 1885	45	6	D. Rafael Serrano	7,50
23 septiembre 1885	189	21	D. Emilio Tejerina Ferer	232,34
18 noviembre 1885	77	7	D. José Goñi Cámara	38,70
18 noviembre 1885	78	8	D. José Goñi Cámara	43,12
28 noviembre 1885	612	16	Tesorero de Hacienda	13,60
14 diciembre 1885	97	10	D. Fernando Suárez	574,95
26 febrero 1886	195	37	Tesorero de Hacienda	8,40
1 marzo 1886	2	2	D. Ricardo Surla	110,00
20 marzo 1886	24	9	D. Vicente Gutiérrez	1.500,00
17 junio 1886	198	2	D. Francisco Gutiérrez	1.500,00
23 junio 1886	213	4	D. Antonio M. Jurado	1.500,00
6 julio 1886	8	3	D. Manuel Martínez	1.500,00
14 julio 1886	27	13	D. Antonio Rodríguez	1.500,00
21 julio 1886	57	27	D. Manuel M. Rufo	7,65
21 julio 1886	58	28	El mismo	26,27
26 julio 1886	103	32	D. Manuel Quintero	1.500,00
27 julio 1886	106	33	D. Juan Suárez	1.500,00
10 agosto 1886	52	14	D. Manuel Ferrer	1.500,00
11 agosto 1886	56	16	D. Francisco Colchero	1.500,00
12 agosto 1886	69	18	D. Antonio García	1.500,00
21 agosto 1886	96	23	D. Juan Serrano	1.500,00
21 agosto 1886	97	24	D. José Mantero	1.500,00
8 octubre 1886	17	4	D. Joaquín de Dios Secer	135,00
9 noviembre 1886	5	4	D. José María Marchena	3,75
9 noviembre 1886	6	5	El mismo	12,50
9 noviembre 1886	7	6	El mismo	37,50
14 diciembre 1886	27	4	D. Emilio Ochoa	1.500,00
31 enero 1887	124	11	D. José Rozas	389,77
8 febrero 1887	8	1	D. Narciso Castolieno	103,25
22 febrero 1887	25	2	Tesorero de Hacienda	61,70
12 mayo 1887	43	5	D.ª Beatriz Morales	401,00
20 mayo 1887	57	9	Tesorero de Hacienda	22,75
27 mayo 1887	60	10	D. Fernando Ferrer	104,70
3 agosto 1887	21	15	Tesorero de Hacienda	185,10
18 octubre 1887	12	2	D. Antonio Benjumea	150,00
16 diciembre 1887	58	8	D. Valentin Ayesa	56,00
27 enero 1888	128	32	Tesorero de Hacienda	31,70
27 enero 1888	132	36	El mismo	38,46
27 enero 1888	132	36	El mismo	51,00
27 enero 1888	134	38	El mismo	54,39
7 febrero 1888	7	45	D. Eduardo Goñi	3,75
7 febrero 1888	8	46	El mismo	27,00
7 febrero 1888	9	47	El mismo	5,00

Fecha	Núm. de	Num. del	Impo	Importe
constitución	entrada	Registro	ponents	Pesetas
7 febrero 1888	10	48	D. Eduardo Giño	3,75
11 febrero 1888	16	50	El mismo	37,50
14 febrero 1888	22	51	D. Fernando Fernández	10,58
16 febrero 1888	25	52	D. Manuel Martí	25,00
26 febrero 1888	26	53	El mismo	1,25
23 marzo 1888	66	58	D. José Marañón	233,20
23 marzo 1888	68	60	D. Manuel Amores	21,73
1 mayo 1888	1	67	D. Manuel Martí	4,00
1 mayo 1888	2	68	El mismo	2,80
1 mayo 1888	3	69	El mismo	7,10
1 mayo 1888	4	70	El mismo	3,37
1 mayo 1888	5	71	El mismo	3,37
1 mayo 1888	6	72	El mismo	5,62
1 mayo 1888	7	73	El mismo	12,85
1 mayo 1888	8	74	El mismo	2,25
1 mayo 1888	9	75	El mismo	3,70
1 mayo 1888	10	76	El mismo	2,25
1 mayo 1888	11	77	El mismo	13,00
1 mayo 1888	12	78	D. Tiburcio Alba	52,50
9 mayo 1888	27	80	D. José María Chiclana	75,00
9 mayo 1888	28	81	El mismo	25,00
9 mayo 1888	29	82	El mismo	5,90
9 mayo 1888	30	83	El mismo	5,90
9 mayo 1888	31	84	El mismo	798,90
17 mayo 1888	47	87	D. José Luis Guerra	9,33
17 mayo 1888	48	88	El mismo	9,00
17 mayo 1888	49	89	El mismo	25,00
19 mayo 1888	74	91	D. Ildefonso Valdivia	175,00
5 junio 1888	10	96	D. Guillermo de Salas	65,00
16 julio 1888	17	128	Depositario Pagador Hacienda.	58,50
16 julio 1888	19	130	El mismo	60,70
3 agosto 1888	268	147	D. José Ruiz	411,00
16 agosto 1888	313	150	D. Felipe Goñi	3,50
16 agosto 1888	314	151	El mismo	2,60
16 agosto 1888	315	152	El mismo	1,40
16 agosto 1888	317	154	El mismo	1,12
16 agosto 1888	318	155	El mismo	15,60
16 agosto 1888	319	156	El mismo	2,50
16 agosto 1888	320	157	El mismo	0,60
5 septiembre 1888	29	182	D. Manuel Martínez	4,00
5 septiembre 1888	30	183	El mismo	0,50
16 febrero 1889	42	238	Depositario Pagador Hacienda.	81,90
22 abril 1889	23	263	D. José Bergall	4,00
25 abril 1889	24	264	Compañía Ferrocarriles M. Z. A.	250,00
4 junio 1889	2	270	D. Antonio Nedeses	50,00
6 agosto 1889	10	299	D. Rafael Pérez	887,56
23 agosto 1889	101	305	Depositario Pagador Hacienda.	70,20
26 septiembre 1889	62	316	D. Fernando Gil	40,00
9 noviembre 1889	8	341	D. Gonzalo Segovia	2.000,00
20 noviembre 1889	17	343	D. Rafael García Ledesma	125,00
10 diciembre 1889	36	345	D. Ildefonso Valdivia	8,92
20 diciembre 1889	89	348	D. Ricardo León	163,50
31 diciembre 1889	171	352	D. Manuel de Rojas	35,00
3 febrero 1890	2	359	D. José García Pérez	16,75
8 febrero 1890	11	361	D. Manuel Fernández	114,00
13 febrero 1890	13	362	D. José García Pérez	7,50
10 marzo 1890	16	371	Depositario Pagador Hacienda.	70,20
18 marzo 1890	102	378	D. Domingo Barragán	1.170,00
26 marzo 1890	207	381	D. Antonio Espejo	936,60
27 marzo 1890	214	382	D. Francisco López	120,00
1 abril 1890	1	383	D. José G. Díez	653,00
2 abril 1890	8	383	D. Manuel Rojas	217,42
11 abril 1890	33	386	D. Carlos A. Fernández	304,80
24 abril 1890	219	391	D. Andrés Suárez	487,00
2 julio 1890	10	408	D. Manuel Rojas	198,51
9 julio 1890	32	411	D. Alfredo Jaén	1.500,00
12 julio 1890	39	415	D. Manuel M. Rufo	778,24
12 julio 1890	44	420	El mismo	77,02
9 agosto 1890	7	433	D. José M. Chiclana	186,97
27 agosto 1890	97	446	Depositario Pagador Hacienda.	61,37
27 agosto 1890	100	449	El mismo	81,90
27 agosto 1890	114	463	El mismo	694,00
27 agosto 1890	107	456	El mismo	18,96

bas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de octubre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno: El Presidente, Carlos Bosch,

4.459—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Fuentes Pérez, natural de Gastor (Málaga), estado casada, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Gastor (Málaga), calle Algodonales, número 8, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis treinta horas del día 5 de noviembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.039 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de octubre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno: El Presidente, Carlos Bosch.

4.460—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jaime Sabadell Funnoll.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 150.000 pesetas. De la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir siete calderas con una capacidad total de 9.500 litros en su industria dedicada a la fabricación de aceites lubricantes vegetales y aceites y grasas para la industria, por seis calderas y recipientes con una capacidad total de 9.100 litros, e instalar varios elementos complementarios y una sección destinada al desdoblamiento de grasas en autoclave para la producción de la oleína, glicerina y estearina, que precisan para su propio consumo.

Producción anual: 474.000 kilogramos de aceites y grasas especiales para la industria; 110.000 kilogramos de oleína, 14.000 kilogramos de glicerina y 27.500 kilogramos de estearina, obtenidos por desdoblamientos de sebos y que se utilizarán como productos intermedios para la producción en primer término indicada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

Sevilla, 15 de octubre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.  
4.425—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS**

**Edictos**

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Alfonso García López, natural de Estación de San Roque (Cádiz),

estado soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Estación de San Roque (Cádiz), finca Granadino, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis treinta horas del día 5 de noviembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 883 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las prue-

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.332—O.

Peticionario: Don Joaquín Aguilá Molla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria con una sección de fabricación de tubo flexible de fleje y materias aislantes.

Producción: 6.000 metros de tubo flexible por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

9.295—O.

Peticionario: Don Antonio Cristany Cusso.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 92.000 pesetas; de la ampliación, 24.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos telares Raschel gg. 18 en su fábrica de géneros de punto.

Producción: Bufandas, chalets y tejidos para visillos.

Maquinaria: Adquirida en España.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.296—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LUGO

Concurso-oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Médicos Cirujanos Ayudantes de los Servicios Quirúrgicos del Centro Benéfico de San José

Tribunal designado por la Dirección General de Sanidad para juzgar las indicadas oposiciones:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Jorge Echeverri.

Vocales:

Don Alejandro Novo González, por la Facultad de Medicina de Santiago, y don Angel Jorge Echeverri, como suplente del anterior.

Don Manuel García Portela, por el Colegio de Médicos de Lugo, y don Carlos Ardisana Alvarez, como suplente.

Don Santiago López de la Casa, por F. E. T. y de las JONS., y don Francisco Ponte Ferreiro, como suplente.

Don Alberto Sánchez Trallero, por la Diputación Provincial de Lugo, y don Bernardino Fardo Ouro, como suplente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, al objeto de que dentro del plazo de quince días los designados puedan formular excusas o renunciaciones ante la expresada Dirección, y los opositores, en el término de diez días, puedan formular recusaciones.

Lugo, 20 de octubre de 1953.—El Presidente, Rafael Sarandeses Pérez.

2.561—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «PRENSA Y EDICIONES»

(P. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en Madrid, calle de Alfonso XI, 4, 2.º, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las Memorias, balances y cuentas desde la iniciación de las actividades de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1952 y convalidación y aprobación de la gestión y Administración de la Sociedad en dicho período.

2.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ratificación o renovación de los cargos del Consejo de Administración.

4.º Aprobación especial del acuerdo del Consejo de Administración de celebración de esta Junta en lugar de las ordinarias que debieron celebrarse.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

7.º Aprobación del acta de esta sesión para que tenga inmediata fuerza ejecutiva.

Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo local, el día 20 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Madrid, 25 de octubre de 1953.—Por el Consejo de Administración, José M.º Fernández Alvarez.

4.497—P.

### INMOBILIARIA INDAUCHU, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en relación con los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 30 de marzo de 1953, se procederá a efectuar una segunda reducción del capital de la misma, por un importe de 754.000 pesetas, quedando el capital social fijado en pesetas 2.325.500, pudiendo hacerse más reducciones, de conformidad con lo acordado en la citada Junta general extraordinaria. Con el importe de esta segunda reducción se efectuará la amortización de 1.508 acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de octubre de 1953.—El Presidente, Evaristo Legarra Larredonda.

9.266—P.

2.º 27-10-53

## BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores, expedidos por este Banco:

### BILBAO

Números: 45.502/772, de 3 acciones Nueva Montaña, S. A.; C-84.395, de 85 acciones Iberduero, S. A. y 18 acciones La Papera Española; 339.272, de 5.500 pesetas nominales amortizables 4 por 100, 1908; 415.822, de una acción Unión Española de Explosivos; 417.724, de 50 acciones Construcciones Hidráulicas y Civiles; 513.546, de 106 acciones Minas del Rif; 543.503, de 16 acciones Compañía de los Ferrocarriles Vascongados; 554.937, de 3 acciones de los Ferrocarriles de la Robla; 570.596, de 4 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 589.838, de 46 acciones Minas del Rif; 592.600, de 778 acciones Dolomita y Derivados, S. A.; 615.399, de 2 acciones Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero; 648.689, de una acción Iberduero, S. A.; 648.690, de 4 acciones Iberduero; 656.481, de 40 acciones Naviera Bilbaina; 688.077, de 80 acciones Chade en un resguardo del Instituto Español de Moneda Extranjera número 1.245; 692.983, de 5 acciones Naviera Aznar; 704.426, de 2 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 731.071, de 18 obligaciones Iberduero 5 por 100, 1939; 731.072, de 80 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao, ordinarias; 732.713, de 20 acciones Ferrocarril de Santander a Bilbao; 745.789, de 10 obligaciones Fábrica de Mieres, 6 por 100, 1949; 758.363, de 6 obligaciones Siderúrgica del Mediterráneo; 781.174, de 3 acciones Iberduero; 780.402, de 2 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 800.338, de 25 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 800.339, de 25 acciones Compañía Telefónica Nacional de España.

### ALICANTE

Números: 1.581, de 64 cédulas de Reconstrucción Nacional, por 70.000 pesetas nominales; 2.088, de 10 cédulas de Reconstrucción Nacional, por 27.500 pesetas nominales.

### BARCELONA

Números: 39.456, de 5.000 pesetas nominales amortizable 4 por 100, 1951; 53.020, de 5 obligaciones Telefónica Nacional, 5 por 100; 54.434, de 10 cédulas 4 por 100 del Banco Hipotecario de España; 55.274, de 14 cédulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España.

### BURGOS

Número 5.600, de 492 obligaciones de la Compañía del Ferrocarril Tánger a Fez 4 por 100, primera serie.

### LA CORUNA

Números: 2.427/197.767, de un resguardo del Instituto Español de Moneda Extranjera número 990, comprensivo de ocho bonos Chade; 2.902, de 25 acciones Inmobiliaria Gallega, S. A.; 2.903, de 35 acciones Inmobiliaria Gallega, S. A.; 2.392/194.376, de 3 acciones Sociedad Madrileña de Tranvías.

### ELCHE

Números: 65/161.540, de 60 obligaciones Telefónica, 5 por 100, 1945.

### ESTELLA

Número 1.067, de 15 acciones Hidro-Nitro Española, S. A.

### GERONA

Número 3.985, de 9 bonos de Caja Chade, 4 por 100.

## LOGROÑO

Números: 1.354, de 23 acciones Laboratorios Oriva, S. A.; 2.055/701.911, de 100 acciones ordinarias Naviera Aznar; 2.157/708.113, de 10 acciones ordinarias Naviera Aznar; 2.452/731.562, de 11 acciones ordinarias Naviera Aznar; 2.730/748.561, de 200 acciones Nitratos de Castilla; 2.742/749.443, de 100 acciones Altos Hornos de Vizcaya.

## MADRID

Números: 276.082, de 18 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 129.621, de 3 acciones Compañía Telefónica Nacional de España, preferentes; 74.301, de 3 acciones Sociedad Madrileña de Tranvías; 209.120, de 10.000 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, 15-11-51; 209.121, de 20 cédulas Banco de Crédito Local de España 4 por 100 lotes; 127.899, de 20.000 pesetas nominales Amortizable 4 por 100, 15-11-51; 281.039, de 20 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 6 por 100, 1952; 220.936, de 100 cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100, libre; 116.640, de 1.000 pesetas nominales en 6 acciones Unión Española de Explosivos; 117.475, de 100 pesetas nominales en una acción Unión Española de Explosivos; 266.895, de 500 pesetas nominales en una acción Unión Española de Explosivos; 196.407, de 23 acciones Rústicas, S. A.; 196.398, de 26 acciones Rústicas, S. A.; 196.408, de 23 acciones Rústicas, S. A.; 196.410, de 62 acciones Rústicas, S. A.; 196.409, de 26 acciones Rústicas, S. A.; 283.932, de 8 acciones Banco de Bilbao; 225.900, de una cédula Banco Hipotecario de España, 4 por 100, exentas; 184.382, de 50.000 pesetas nominales amortizable 4 por 100, 15-11-51; 59.722, de 52 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 93.383, de 40 cédulas Banco Hipotecario de España 4.50 por 100, serie B; 147.253, de 9.000 pesetas nominales amortizable 4 por 100, 15-11-51; 125.561, de 1.500 pesetas nominales amortizable 3.50 por 100, 1-1-46; 298.045, de 9 acciones Electrica de Madrid; 10.186, de RM 100 nominales acciones Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft; 17.623/763.878, de 27 acciones Iberduero, emisión 1951; duplicado del resguardo 247.246, de 24.500 pesetas nominales. Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, ex. 3 resguardos de la Caja General de Depósitos; 82.112, de 5.000 pesetas nominales, en obligaciones Villa de Madrid, 5.50 por 100, 1931, interior; 82.113, de 2.500 pesetas nominales, en obligaciones Villa de Madrid, 5.50 por 100, 1931, ensanche; 15.733-13.960, de 300 acciones Compagnie Royale Asturienne des Mines.

## MELILLA

Número 217, de 2 acciones Banco de Vizcaya.

## MIRANDA DE EBRO

Números 1.642/725.989, de 500 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 6 por 100, 1950.

## PAMPLONA

Una libreta de Caja de Ahorros número 1.187.

## REINOSA

Números 770/702.070, de 200 obligaciones Cristalería Española, 6 por 100, 1948.

## SANTANDER

Números: 9.435, de 7 bonos Cooperativa Lechera Sam, de 2.850 pesetas nominales; 9.591, de 2 bonos Cooperativa Lechera Sam, de 100 pesetas nominales; 9.662, de 4 bonos Cooperativa Lechera Sam, de 200 pesetas nominales; libreta de Caja de Ahorros número 2.791.

## SEVILLA

Número 2.563, de 120 acciones Compañía de Electricidad del Condado.

## VALENCIA

Números: 16.580, de 54 cédulas 4,50 por 100 Banco Hipotecario de España, B; 20.334, de 18 obligaciones Volta, 5 por 100, 1924; 21.208, de 3.000 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, 15-11-51; 14.748, de 5 cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100, lotes; 14.837, de una cédula Banco de Crédito Local, 4 por 100, lotes; 21.926, de 35.000 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, 15-11-51.

## VIGO

Números 2.350/789.090, de 2 acciones C. A. Basconia.

Por lo que se hace público por única vez para quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 15 de octubre de 1953.—El Secretario general (ilegible).  
9.298—P.

## GALICIA INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, en sus oficinas de la plaza de Lugo, número 4, bajo, de esta capital, para deliberar y resolver sobre el siguiente asunto:

Modificación de los Estatutos de la Sociedad para su adaptación al nuevo régimen jurídico de Sociedades Anónimas, establecido por Ley de 17 de julio de 1951, según proyecto que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas antes citadas, para que puedan examinarlo y formular las observaciones que estimen pertinentes.

Si no se reuniese en primera convocatoria el quórum requerido para la validez de la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 24 de dicho mes de noviembre, en el mismo local y a la misma hora, sin necesidad de nuevo aviso.

La Coruña, 21 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio González Tejero.  
4.477—P.

## CENTRO FARMACEUTICO MURCIANO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 18 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, y en el domicilio social, Apóstoles, número 6, de esta ciudad, para la aprobación del proyecto de modificación de Estatutos de acuerdo con la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Murcia, 22 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ortiz Barba.  
4.483—P.

## TIMOTEO HERNANDO, S. A.

## BENAVENTE (ZAMORA)

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de noviembre próximo, y su hora de las doce de la mañana del referido día, en su domicilio social en Benavente, calle del Agujero, número 10, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en

su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1952-53, finalizado en 30 de junio del año actual.

2.º Ruegos y preguntas.  
Benavente, 22 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Hernando.  
4.486—P.

## MAQUINARIA Y METALURGIA ARAGONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Coso, 56, principal, el 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos sociales, adaptados a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Otorgar las oportunas facultades para llevar a efecto la formalización de los Estatutos aprobados.

Zaragoza, 23 de octubre de 1953.—El Secretario.  
4.487—P.

## PRODUCTOS QUIMICOS DE HUELVA, SOCIEDAD ANONIMA

## CONVOCATORIA

Por la presente, y en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a todos los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1953, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de esta entidad de Productos Químicos de Huelva, S. A., en sus oficinas junto a la estación de Río Tinto, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, cuentas y balance.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Director Gerente.

4.º Modificación de los Estatutos y su adaptación a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

5.º Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

En cumplimiento de los Estatutos sociales y de la nueva legislación sobre Sociedades Anónimas, se publica esta convocatoria, con lo menos quince días de anticipación a la fecha señalada para la Junta general extraordinaria, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y además en los periódicos «A B C», de Madrid, y «Odiel», de Huelva.

Huelva, 22 de octubre de 1953.  
9.413—P.

## BARES Y RESTAURANTES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 del próximo mes de noviembre, a la una de la tarde, en el Casino Baleario de San Sebastián, sito en el Muelle Nuevo (Barcelona), y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación la reforma de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 1953.—El Consejero Delegado, Enrique F. Ribalta.  
9.407—P.

## FINANCIERA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS

## COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA

Balance al 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos .....	1 047 331,86		Capital social suscrito .....	20 000 000,00	
Inmuebles .....	29 800 378,48		Reservas .....	4 419 930,21	
Valores inmobiliarios .....	2 659 884,50		Acreeedores hipotecarios .....	14 538 516,80	
Mobiliario, Material e Instalación .....	1 033 108,19		Acreeedores varios .....	3 612 054,16	
Deudores varios .....	3 095 078,89		Pérdidas y Ganancias .....	370 064,84	
Gastos de ampliación de Capital .....	377 058,89				
Reservas a cargo del Reaseguro .....	2 059 667,62				
Resultados .....	2 838 061,68				
	<u>42 940 566,01</u>			<u>42 940 566,01</u>	

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Primas reaseguradas .....	2 632 556,55		Primas del Ejercicio y accesorios .....	8 580 810,90	
Siniestros pagados .....	1 857 813,17		Intereses y productos de valores .....	97 330,85	
Comisiones y gastos .....	4 611 978,62		Comisiones sobre cesiones .....	978 495,08	
Otros conceptos .....	221 397,46		Reservas técnicas del Ejercicio anterior .....	1 469 540,68	
Reservas técnicas en 31-12-52 .....	2 330 262,69		Rendimiento de Inmuebles .....	897 995,82	
Excedente del Ejercicio .....	370 064,84				
	<u>12 024 073,33</u>			<u>12 024 073,33</u>	

9.287—P.

## « A P L A N T I D A »

## COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Efectivo, valores, inmuebles, fianzas y anticipos..	35 949 842,46		Capital .....	5 000 000,00	
Reservas a cargo de Reaseguradores .....	12 538 982,94		Reserva para fluctuación de valores .....	108 811,17	
Depósito de Reasegurados .....	11 089 631,20		Reservas generales .....	43 735 875,95	
Cuentas con Oficinas Auxiliares y Agencias .....	4 968 362,13		Depósito de Reaseguradores .....	12 651 622,54	
Gastos establecimiento .....	866 370,02		Reservas de Reasegurados .....	9 124 778,31	
Comisiones descontadas .....	4 042 086,47		Cuentas con Oficinas Auxiliares y Agencias .....	362 991,21	
Comisiones descontadas reaseguros aceptados .....	2 035 357,00		Varios acreedores .....	1 720 300,17	
Gastos organización de la producción .....	679 962,67		Excedente .....	240 366,97	
Varios deudores .....	774 151,53			<u>72 944 746,32</u>	
	<u>72 944 746,32</u>		Depositantes .....	1 062 500,00	
Depósitos en garantía .....	1 062 500,00			<u>74 007 246,32</u>	
Total .....	<u>74 007 246,32</u>		Total .....	<u>74 007 246,32</u>	

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Ramo de Vida .....	51 800 495,40		Ramo de Vida .....	52 636 820,32	
Ramo de Incendios .....	2 408 209,14		Ramo de Incendios .....	2 328 280,28	
Ramo de Accidentes .....	749 653,71		Ramo de Accidentes .....	711 909,87	
Ramo de Responsabilidad Civil .....	550 865,74		Ramo de Responsabilidad Civil .....	607 588,80	
Ramo de Transportes .....	3 463 967,88		Ramo de Transportes .....	2 428 959,57	
Excedente .....	240 366,97				
Total .....	<u>58 713 568,84</u>		Total .....	<u>58 713 568,84</u>	

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE CO. LTD.

AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA: Rambla de Cataluña, 61.—BARCELONA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes...	1.672.368,06	Reservas Técnicas .....	1.221.913,47
Valores mobiliarios .....	1.426.930,70	Fondo Legal Fluctuación Valores .....	28.630,00
Reservas a cargo de las Compañías Reaseguradoras	174.818,35	Reserva Sinistros Incendios Motin Pendientes .....	124.870,60
Saldos Deudores de las Agencias .....	821.716,21	Siniestralidad Motin a cargo de la Compañía .....	1.137.333,16
Idem id. id. Compañías Cedentes .....	101.954,65	Remesas del Consorcio de Motin .....	751.000,00
Idem id. varios .....	12.016,89	Saldos Acreedores de las Agencias .....	248.662,33
Consorcio Sinistros Incendios Motin .....	1.667.115,24	Idem id. id. Compañías Cedentes .....	3.494,70
Idem Accidentes Individuales carga provisional .....	11.300,00	Idem id. id. Compañías Aceptantes .....	68.294,88
Idem Compensación Riesgos Catastróficos Extraordinarios Sinistros .....	6.817,80	Idem id. varios .....	280.436,44
		Dirección Central, saldo acreedor .....	853.149,45
		Saldo acreedor cuenta Pérdidas y Ganancias Incendios .....	1.023.773,60
		Idem id. id. Accidentes y Responsabilidad Civil .....	159.479,87
	5.895.037,90		5.895.037,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

D E B E	Ramo de Incendios	Ramo de Accidentes y Resp. Civil	H A B E R	Ramo de Incendios	Ramo de Accidentes y Resp. Civil
	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
Sumas por siniestros pagados ...	545.049,69	172.763,93	Reservas Técnicas en 31-12-1951 ...	1.115.154,84	167.266,37
Contribuciones e Impuestos ...	319.567,49	21.512,47	Primas Ejercicio seguro directo ...	2.443.510,28	650.846,57
Gastos Generales ...	340.656,97	37.850,77	Idem id. reaseguro aceptado ...	383.962,50	—
Gastos de Producción ...	765.751,25	134.957,38	Derechos de Registro y otros ...	178.324,03	10.968,28
Primas cedidas en Reaseguro ...	441.117,46	—	Intereses producidos por Fondos de depositados .....	49.039,82	—
Reservas Técnicas en 31-12-1952 ...	866.372,23	208.516,80	Comisiones peribidas por reaseguros cedidos... ..	132.513,12	—
Diferencias de cambios ...	325,20	—			
Saldos .....	1.023.773,60	159.479,87			
	4.302.503,89	729.081,22		4.302.503,89	729.081,22

9.083—P.

LA VOZ DE GALICIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las cinco de la tarde del día 13 de noviembre próximo en el salón de actos del Consejo de Gobierno y Administración de la misma, en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día 14, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de los Estatutos, ajustándose a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 22 de octubre de 1953.—El Presidente, Emilio Rey Romero.

9.409—P.

TEXTILES TARIFA, S. A.

SEVILLA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria acordada celebrar en su domicilio social, calle Tarifa, número 3, a las once horas del día 14 de noviembre próximo, de primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en su caso, de segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para poder asistir a la misma, los señores accionistas deberán depositar sus

acciones en las Cajas sociales con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Junta.

Sevilla, 14 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.  
9.408—P.

BAÑOS Y DEPORTES MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en el Casino Baleario de San Sebastián, sito en el Muelle Nuevo (Barceloneta), y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación la reforma de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 1953.—El Consejero Delegado, Enrique F. Ribalta.  
9.406—P.

BAÑOS DE SAN MIGUEL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en el Casino Baleario de San Sebastián, sito en el Muelle Nuevo (Barceloneta), y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación la reforma de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 1953.—El Consejero Delegado, Enrique F. Ribalta.  
9.405—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Esta Compañía ha tenido conocimiento del anuncio publicado para la celebración, en Luxemburgo, el día 4 de noviembre próximo, de un sorteo para la amortización correspondiente al año actual de los bonos de Caja 4 por 100, emisiones 1940-1946.

Ante dicho anuncio, esta Compañía ha de formular su protesta por la atribución de funciones que significa la celebración del expresado sorteo en el extranjero, reservándose el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderle.

Madrid, 23 de octubre de 1953.

9.401—P.

LITOLUX, S. A.

El próximo día 16 de noviembre se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el local social, calle de las Peñuelas, número 42, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no asistir suficiente número de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el siguiente día, 17 de noviembre.

Litolux, S. A., el Apoderado general.  
9.372—P.

**INDUSTRIAS MURTRA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en su local social (calle Caspe, núm. 66, Barcelona), siendo el objeto de la Junta el siguiente orden del día: 1.º Aprobación del balance cerrado en 30 junio 1953 y demás documentos concordantes. 2.º Distribución de beneficios. 3.º Aprobación de la gestión social. 4.º Nombramiento de censores de cuentas. 5.º Modificación y adaptación de Estatutos a la Ley de 17 julio 1951.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación depositen sus acciones en la Caja social o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

En el caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará Junta de segunda convocatoria el día 28 de noviembre en el mismo local y hora.

Barcelona, 21 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo, Eudaldo Murtra Canet.

9.410—P.

**AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA**

Con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión, desde el día 2 de noviembre próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Bilbao; en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón número 13 de las obligaciones simples de 5 por 100, emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 9,50 pesetas líquidas por cupón.

Villarreal de Alava, 19 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

9.375—P.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA****DIVIDENDO PASIVO**

En cumplimiento de la cláusula segunda de las condiciones de emisión de 103.440 acciones, de 500 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 296.201 al 399.640, ambos inclusive, puestas en circulación con fecha 10 de enero de 1953, esta Sociedad solicita de los señores accionistas poseedores de las mismas el pago del tercero y último dividendo pasivo, por un importe de pesetas 200 por acción, que representa el 40 por 100 de su valor nominal, y que deberá hacerse efectivo antes del día 20 del próximo mes de noviembre de 1953, por transferencia a una de las cuentas corrientes que en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo, de esta plaza, tiene abiertas esta Sociedad.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.

9.378—P.

**CASA EDITORIAL BAILLY BAILLIERE****MADRID**

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1953, a las dieciséis horas en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, número 98, Madrid, y a continuación la Junta general extraordinaria para aprobar la adaptación de los Estatutos sociales a la legislación vigente.—El Director Gerente, Enrique Bailly Bailliere.

9.364—P.

**INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.**

El Consejo de Administración, cumpliendo el acuerdo de la Junta general ordinaria de 26 de junio de 1953, ha acordado satisfacer a los señores accionistas, con cargo a los beneficios sociales, un dividendo del 3 por 100, libre de impuestos, a las acciones totalmente liberadas, contra cupón número 14.

Igualmente será abonado en cuenta dicho dividendo de 3 por 100, libre de impuestos, a las acciones parcialmente desembolsadas, consignándolo en los extractos de inscripción correspondientes, a su presentación.

Las operaciones de pago o abono en cuenta, según el caso, podrán hacerse en las oficinas de la Sociedad, calle de Caracas, 23, de doce a catorce horas, todos los días laborables.

Madrid, 23 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, P. Suárez.

9.379—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don Federico Rodríguez-Solano Espín, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra doña Carmen Bofill Garriga, don Severiano, don Carlos, doña Carmen y doña Concepción Balaguer Bofill, nuevos dueños de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Orihuela, de la finca hipotecada siguiente:

En Orihuela. Hacienda titulada «Los Quiles», con casa de labor, pozo y aljibe y otras servidumbres, comprensiva de 376 tahullas o 44 hectáreas 56 áreas 62 centiáreas, situada en la partida de Muradas, término municipal de Orihuela, y dividida en las parcelas siguientes: a) Trescientas tahullas, poco más o menos, en las que se halla emplazada la casa, equivalentes a 35 hectáreas 55 áreas y 86 centiáreas, lindantes: por Levante, con la casa de Manuel Bru, Ramona Peregil, los Quiles y don José Lapuente; Poniente, con la heredad de Salar, con dicho Bru y Francisco Peregil; Mediodía, Antonio, entendido por «El Papa», y doña Sofía Luengas Rebagliato, y Norte, con doña María Muñoz y don Juan Luis Muñoz. b) Veinte tahullas, o sean 2 hectáreas 37 áreas y 5 centiáreas, subdivididas en las parcelas siguientes: una de 7 tahullas y 4 octavas, que linda: por Levante, con tierras de los herederos de Antonio Mateo Fructuoso; Poniente, con Manuel Bru; Mediodía, con don Luis Castroverde, y Norte, con Matías Sorzano. Otro trozo de 6 tahullas y 4 octavas, que linda: por Levante, camino de los Quiles; Poniente, herederos de Antonio y Fructuoso, y también por el Norte y Mediodía, María García Quiles. Otro de cinco tahullas, que linda: por Levante, con Felipe Mateo; Poniente, Juan Mateo; Mediodía, Antonio

Quiles, y Norte, con Mariano García Quiles. Y otro de una tahulla, Linda: por Levante, con Manuel Bru; Poniente, camino de los Quiles; Mediodía, don Matías Lozano, y Norte, José García Quiles. c) Veintitrés tahullas, o sean 2 hectáreas 72 áreas 60 centiáreas, subdivididas en tres tahullas y 4 octavas, que linda: por Levante, con tierras de los herederos de Jerónimo Quiles; Mediodía, Felipe Mateos, y Poniente y Norte, con más tierras de esta hacienda. Y diecinueve tahullas y cuatro octavas, que lindan: por Levante, con Manuel Bru; Poniente, más de esta hacienda; Mediodía, con Felipe Mateos, y Norte, con camino. d) Cinco tahullas, igual a 59 áreas 26 centiáreas; lindante: por Levante, con senda de herederos; Poniente y Mediodía, con Josefa Quiles, y Norte, con José Riquelme. e) Cuatro tahullas, o sean 47 áreas 41 centiáreas, lindante: por Levante y Poniente, con herederos de Pedro Quiles; Mediodía, con más de esta hacienda, y Norte, María Quiles. f) Y veinticuatro tahullas, o sean 2 hectáreas, 84 áreas 44 centiáreas, cañada llamada de «Lentisco», subdividida: una parcela de 5 tahullas y 4 octavas de olivar, que linda: por Levante, con camino que va a la sierra; Poniente, con herederos de Jaime Díaz; Mediodía, olivar de herederos de Ginés Riquelme Navarrete, y Norte, las de Pascual Quiles. Y otra parcela de 12 tahullas y 4 octavas, de las cuales son 18 tahullas de tierra blanca y 6 tahullas y 4 octavas de olivar, lindantes: por Levante, herederos de don José Lapuente; Poniente, herederos de Pedro Quiles; Mediodía, tierras de Francisco Quiles, y Norte, las de Francisco Riquelme. Es en el Registro de la Propiedad de Orihuela la finca número 4.095 quintuplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, 2.º, Madrid) y en la de igual clase de Orihuela (Alcázar) se ha señalado el día veintuno de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento setenta y ocho mil pesetas, pactada por las partes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

9.284—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Angel López Mena, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 17.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Zamora. Casa en la plazuela de San Torcuato, hoy llamada de Julián Pérez, señalada con el número seis, que linda: por frente, su situación; izquierda, entrando, con la calle de la Puebla, antes casa de los herederos de Agustín Manzano, y derecha, entrando, y espalda, con casas de doña María Antonia Alvarez y de los herederos de don Agustín Manzano. La superficie de esta, según medición practicada recientemente, es la siguiente: El solar, doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados, de los que están edificadas, a dos plantas, ciento treinta metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y cuatro pies cuadrados, y el resto, destinado a patio, corralillo y cobertizo trastero.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, y el de igual clase de Zamora, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintiocho de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

9.285—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por

el Procurador señor Avilá Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Cruz Utrilla, hoy don Pedro Mateo Carrión, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, bajo las condiciones que se expresan, la que comprende la descripción literal siguiente:

«Finca.—En Alcázar de San Juan: Casa en la calle de Don Quijote, núm. 46, de dicha población, antes número cuarenta y dos.—El solar sobre el que está construida ocupa una superficie de doscientos noventa metros cuadrados, de los que están edificadas a una planta ochenta metros cuadrados, y el resto destinado a otros pequeños edificios, patio y corral, y linda por la derecha de su entrada, con Demetrio Galán; izquierda, resto de la finca de que ésta procede, propia de doña Adriana Jiménez, y espalda, Jesús Izquierdo.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de San Juan, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de doce mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de aquella; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Ciudad Real y en uno de los periódicos de dicha provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.286-A. J.

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido por doña Isabel Sanchis Guzmán contra doña Tomasa Esverri Hualde, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes reembargados a la deudora, consistentes en cinco máquinas propias para industria de guarnicionería, trincheros, aparador y sillas, cuya descripción consta en los autos, valorados pericialmente en total en cuatro mil setecientas veinticinco pesetas, y los derechos de traspaso del local de negocio (Guarnicionería), sito en la casa número veintiocho de la calle de Pelayo, de esta capital, que en su caso puedan corresponder a la deudora, tasados pericialmente en setenta mil pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, el día uno de diciembre próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones, bajo las cuales ha de celebrarse: que servirá de tipo de venta el de la tasación respec-

tiva: que podrán hacerse proposiciones separadamente a los bienes muebles y derechos de traspaso que se subastan; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta de lo que pretendan adquirir; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial: que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero, y que el adquirente de los derechos de traspaso queda sometido al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.414—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con don Angel Andréu Porta, para la efectividad de un crédito hipotecario de 72.000 pesetas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente: En Tarragona. Solar situado en el ensanche de Tarragona, barriada de la Ciudad Jardín, partida de «Bulladera» o «Miracle»; mide diez metros de ancho por veinticuatro de largo, o sean doscientos cuarenta metros cuadrados de extensión superficial; linda: al Norte, con calle del Milagro; Sur, con la calle del Carmen; Este con terrenos de Pablo Munguío y, en parte, con Rosa Escalas, viuda de Ballester, y al Oeste, con terrenos procedentes de la finca de que se segregó, adquiridos por Mercedes Tubella June. Sobre dicha finca se proyecta construir un edificio compuesto de dos plantas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de ciento tres mil novecientas cincuenta y seis pesetas setenta céntimos, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de octubre de mil

novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Casasempere. 9.417—A. J.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia de este día, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 22, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Moguzza, S. L.», dedicada al negocio de ferretería, domiciliada en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, 16, y oficinas, en la calle de Espoz y Mina, número 1, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Joaquín Ballester Dato, don Luis Manzanares Pérez y don Antonio Ruiz Gila.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranghet. 9.420—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Ubach y Barau contra doña Rosa Millaret y Dachs, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Casa con un patio en su parte posterior, circuido de paredes, en el que existen un pozo y un lavadero, situado en esta ciudad, barriada de Gracia y calle de la Travesera, señalada con el número ciento treinta y dos, antes veinticuatro, cuya casa se compone de planta baja, tres pisos de elevación y terrado; mide en su totalidad una superficie aproximada de noventa y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa sesenta y ocho metros treinta decímetros, y el patio referido, los restantes treinta metros catorce decímetros, todos también cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con dicha calle de la Travesera; por la izquierda, entrando, Este, con don José Riera; por la espalda, Sur, con don Francisco Rubert, y por la derecha, Oeste, con doña Buenaventura Carreras.»

Que la descrita finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona, el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida hipoteca, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

9.416—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Carmen y Mercedes Baró Cros contra «Inmobiliaria Urbe, S. A.», se anuncia que el día 18 de diciembre próximo y hora de las once se venderán en primera pública subasta, en el local Audiencia del referido Juzgado, las fincas siguientes:

Casa ya construida casi en su totalidad, cuya superficie edificada consta de ocho plantas o pisos, de doscientas cincuenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, más, un ático de ciento noventa y tres metros cuadrados, sito en el barrio de Sans, de esta ciudad, calle de Antonio Campmany, número cuarenta y cinco y cuarenta y siete, y Teniente Flomesta, número cuarenta y nueve, de superficie total doscientos cincuenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante, por su frente, con la calle de Antonio de Campmany, y el chafán de la misma en la calle de Teniente Flomesta, y por la derecha y fondo, con la finca que se describe a continuación: Casa ya construida en su totalidad, cuya superficie edificable consta de cuatro plantas o pisos primeros, de superficie trescientos cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, cuatro plantas o pisos siguientes, o sea, del quinto al octavo, de ciento setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y un ático de ciento treinta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y otro ático de ciento cuarenta metros, también cuadrados, sito en el barrio de Sans, de esa ciudad, calles de Antonio de Campmany, número cuarenta y nueve, y Teniente Flomesta, números cuarenta y siete, de superficie total trescientos cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, lindante, por frente, en una línea de doce metros cincuenta centímetros, con la calle de Antonio de Campmany; por la izquierda entrando, con la finca antes descrita; por la derecha, con la finca señalada en el plano con la letra C, y por el fondo, Norte, parte, con el solar señalado en el plano con la letra K, y parte, con la calle de Teniente Flomesta.

Inscrita la primera finca en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 1427, libro 280 de Sans, folio 129, finca 8910, inscripción 1.ª La segunda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 1427, libro 280 de Sans, folio 132, finca 8911, inscripción 1.ª

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón de pesetas para cada una de dichas fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en el remate consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido, el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Panero.

9.415—A. J.

## INCA (BALEARES)

### EDICTO

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de concurso necesario de acreedores de doña Francisca Mesquida March, vecina de Palma de Mallorca, que en este Juzgado se siguen, promovidos por el Procurador don Juan Bennisar Llinás, en representación de don Francisco Bosch Bennisar, y mediante providencia de esta fecha, se ha suspendido la celebración de la Junta que, para graduación de créditos, estaba señalada para el día diecinueve de los corrientes, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, P. Aznárez.—El Secretario, por suplencia (ilegible).

9.289—A. J.

## RIBADEO

### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Ribadeo anuncia, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, la tramitación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Salvador Bustelo López, hijo de Faustino y de Cristina, de sesenta y tres años natural de la Ría de Abres y vecino que fué de dicha villa, ausentándose para la República Argentina hace más de treinta años.

Se llama a personas sepan su paradero o ausente mismo.

Ribadeo, 14 de octubre de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

9.314—A. J.

1.ª 27-10-953

## SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y accidental del número uno por hallarse de licencia el propietario.

Hago saber: Que para hacer pago al acreedor don Buenaventura Encinas

Sánchez, representado por el Procurador don Arturo Gonçalves, de las cantidades de principal, intereses y costas que le adeuda don Silvano Esteban Escibano, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Una casa en el casco de esta ciudad y su calle de San Justo, número 45, si bien su verdadero emplazamiento corresponde a la plaza de Bretón, número uno, compuesta de planta baja con vivienda, principal con tres viviendas, patio de entrada, cuerpo de casa, hornos y corral, un trozo de cortina hacia la parte de la plazuela de Bretón, destinada a pasillo de entrada; puertas carreteras y otro trozo de cortina a la parte del fondo, con su pozo, hoy tenada, cuadra y pajar; todo ello mide unos ochocientos metros cuadrados; y linda: por el frente, con la plaza de Bretón y calle de San Justo; a cada una de ellas tiene una entrada; por la derecha, entrando por la calle de San Justo, casa de herederos de Francisco García, en cuya pared divisoria posterior hay un pozo con dos puertas: una para el servicio de dicha casa y otra para el de la finca que se describe, para poder sacar agua de él, lindando, también por la derecha, entrando por la plaza de Bretón, con casa de Emilio García Villa; izquierda, entrando, por la calle de San Justo, con casa de don Gonzalo Soler, y entrando por la plaza de Bretón, con casa de Cesáreo García, y por el fondo, con casa y jardín de Bernardino Montenegro y otras varias, lindando, también al Sur, con casa de herederos de Francisco García y la de Cesáreo García. En dicha finca hay instaladas la siguiente maquinaria y enseres para la industria de panadería. Dos motores eléctricos, uno de tres y medio caballos de fuerza y otro de cuatro, marca «Simer»; una amasadora, marca «Perfecta»; una refinadora, marca «Alsina»; una divisora, palas, tableros y demás útiles propios para la industria expresada de elaboración de pan. Valorado todo en trescientas treinta y nueve mil seiscientos pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que la finca sale a subasta por el setenta y cinco por ciento de su avadío, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 17 de octubre de 1953.—El Juez, José María García Delgado.—Ante mí (ilegible).

9.418—A. J.

#### SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instan-

cia, de la Caja de Ahorros de Santander, contra fincas hipotecadas por don Casimiro Figueras Martínez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días referidas fincas, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Terreno erial con arbolado silvestre y trece chopos plantados, hoy con arbolado de roble y chopo y cerrado sobre sí, en término de la Vega de Pas, barrio de Gureba, al sitio del Piélagu, de una superficie de treinta áreas ochenta centiáreas, que contiene un molino de dos plantas de reciente construcción, antes en ruinas, con su cauce de doscientos cincuenta metros lineales, presa y compuerta. Linda: Este y Sur, río Pas; Norte, cauce del molino, y Oeste, herederos de Tomás Martínez y carretera nacional. Tasada en noventa y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con dieciocho céntimos.

Segunda. Una finca al barrio de Guceprún, sitio de Barcelada, término de Vega de Pas, a la derecha del río del mismo nombre, compuesta de una casa-cabaña, de cincuenta y cinco metros, y de un prado y cajigal; que todo mide, aproximadamente, treinta plazas o noventa y tres áreas. Forma una sola finca, cerrada sobre sí, y linda: Norte, ejido común y Raimundo Ortiz; Este, Guzmán Ruiz; Sur, Raimundo Ortiz y Amalia Gómez, y Oeste, río Barcelada. Tasada en veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

Tercera. Una parcela de terreno en igual sitio, en la margen izquierda del río, de dieciocho áreas ocho centiáreas, que linda: Norte, río Barcelada; Sur, carretera; Este, camino vecinal, y Oeste, ejido. Tasada en cuatro mil novecientas pesetas.

Cuarta. La mitad de una casa-cabaña en el mismo sitio, junto a la carretera, de veinticinco metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Sur, casa de José Gómez y Juan Pelayo; Oeste, huerta de Juan Pelayo, y Este y Norte, calleja de servidumbre. Tasada dicha mitad en tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Quinta. Una casa-cabaña al sitio de la Desaca, barrio de la Gureba, término de Vega de Pas, destinada a cuadra y pajar, que ocupa una extensión superficial de sesenta metros, con un corral de ciento sesenta metros cuadrados y dos huertos pegantes a la casa, de setenta y siete y ciento cincuenta y dos centiáreas, respectivamente. Linda por todos vientos ejido común. Tasada en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Sexta. Un prado y pedregal en igual sitio que la casa-cabaña anterior, de cabida veinte plazas o sesenta áreas, aproximadamente, que linda: al Este, Lorenzo Martínez; Sur, río; Oeste, Lorenzo Martínez, y Norte, calleja. Tasada en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Séptima. Otro prado en el mismo sitio de Desaca, de media plaza o un área y cincuenta centiáreas, que linda: al Este, Lorenzo Martínez y demás vientos, callejas. Tasada en trescientas treinta pesetas.

Octavo. Un prado, también en el sitio de Desaca, donde dicen de Reguerón, de doce plazas o treinta y seis áreas. Linda: Norte, ejido común; Este y Oeste, José Maza, y Sur, río. Tasada en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

Novena. Una finca en igual sitio, donde dicen el Rancho, compuesta de una plaza de prado y cuatro de cajigal, o quince áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte y Este, ejido; Oeste, arroyo, y Sur, río. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Décima. Un prado y matorral en igual sitio, dividido en dos partes por una calleja, conocido por Los Clerros, de sie-

te plazas o veintiún áreas, que linda: Norte y Sur, ejido, y Este y Oeste, caminos. Tasada en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

Undécima. Una finca rústica en término de Vega de Pas, barrio de la Gureba y sitio del Piélagu, compuesta de una casa-cabaña, destinada a habitación, cuadra y pajar, que ocupa una extensión de ochenta metros, señalada con el número 16, con sus pertenencias de prado, erial y dos huertas con algunos árboles y cajigal, y una extensión de setenta y un áreas treinta centiáreas. Linda todo: al Norte, carretera y monte común, y por los demás vientos, con calleja vecinal y monte común. Tasada en cincuenta y seis mil quinientas noventa y una pesetas con ochenta y dos céntimos.

Duodécima. Una tierra labrantía en el mismo barrio de Gureba, al sitio de la Haza de las Cuestas, de dos plazas de prado o seis áreas dieciséis centiáreas, que linda: al Oeste, río de la Vega de los Vadós, y por los demás vientos, ejido común. Tasada en mil novecientas veinticinco pesetas.

Décimotercera. Casa de planta baja y piso, de reciente construcción, con huerta, terreno labrantío y prado en el sitio del Piélagu; mide todo noventa y cuatro áreas diez centiáreas, y linda: Norte, río Troje; Este, carretera y finca de Amable Martínez; Sur, camino, y Oeste, Ángel Mantecón. Radica en el barrio de la Gureba, municipio de Vega de Pas. Tasada en cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que la misma se realizará por fincas independientes, sirviendo de tipo para cada una de ellas el precio de su tasación, que se consigna al final de la descripción; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del establecimiento actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para la subasta de la finca o fincas en que se propongan tomar parte, y que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de la finca o fincas en que vayan a tomar parte en el remate.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, Maximino Baroc.

4.484—A. J.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Torrejuna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32-951, Miguel Morales Campoy.—(466).

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 171 de 1952, José Salvador Cloquell.—(260).